RESOLUCIÓN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA ESCALA ADMINISTRATIVA Y A LA REORDENACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Málaga y la Resolución de 27 de marzo de 2020, del Rectorado de la Universidad de Málaga, sobre estructura del Consejo de Dirección y delegación de competencias en los Vicerrectorados, la Dirección de la Escuela de Doctorado, la Gerencia y la Secretaría General (BOJA de 2 de abril), esta Gerencia, informadas la Junta de PAS y las secciones sindicales representativas en el ámbito del personal funcionario de administración y servicios, ha resuelto adoptar las medidas encaminadas a garantizar el correcto funcionamiento de los Servicios universitarios que a continuación se relacionan, consistentes en el nombramiento de funcionarios interinos de la Escala Administrativa:

1) Se procede al nombramiento de funcionarios interinos de la Escala Administrativa, en los términos establecidos en el artículo 10 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobada por Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, utilizando para el llamamiento el orden establecido en la vigente Bolsa de trabajo de la citada Escala, para el desempeño de los siguientes puestos de trabajo en los Servicios y unidades que se indican:

    - Puesto administrativo del Departamento de Derecho del Estado y sociología (G18D0701), que se encuentra vacante como consecuencia de la jubilación de la funcionaria titular del mismo.

    - Puesto administrativo del Departamento de Filosofía (G18D2201), que se encuentra vacante provisionalmente como consecuencia de la situación de incapacidad temporal del funcionario titular del mismo.

    - Puesto administrativo del Servicio de Ordenación Académica (G18ORD02), que se encuentra vacante provisionalmente como consecuencia de la comisión de servicios concedida al funcionario titular del mismo.

- Puesto administrativo del Departamento de Arte y Arquitectura, en el que se encuentra vacante el puesto de gestor como consecuencia de la obtención de una plaza en concurso específico de la funcionaria anteriormente titular del mismo.

- Puesto administrativo de la Secretaría de la Facultad de Derecho (G18S0302), que se encuentra vacante provisionalmente como consecuencia de la situación de incapacidad temporal de la funcionaria titular del mismo.

- Puesto administrativo del Servicio de Titulaciones Propias, en el que se encuentra vacante el puesto de Jefatura de Sección como consecuencia de la concesión de comisión de servicios al funcionario titular del mismo.

- Puesto administrativo del Servicio de Habilitación y Seguridad Social, en el que se encuentra vacante un puesto de Unidad Técnica de Gestión como consecuencia de la obtención de una plaza en concurso específico de la funcionaria anteriormente titular del mismo.

2) Se procede a la adscripción de la funcionaria interina de la Escala Administrativa Dª Maria del Mar Paso Reguera, que en la actualidad presta sus servicios en la Secretaría de la Facultad de Psicología y Logopedia, a la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Educación, para desempeñar el puesto de trabajo G18S1104, que se encuentra vacante.

3) Las medidas contenidas en la presente Resolución se harán efectivas, con los efectos económicos y administrativos que procedan, a partir del día siguiente al dictado de la misma, una vez realizados, en su caso, los llamamientos por el Servicio de PAS, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de configuración y funcionamiento de las bolsas de trabajo del PAS de la Universidad de Málaga.

   En el caso de los puestos vacantes como consecuencia de la obtención de otros puestos en concurso específico, los nombramientos de funcionarios interinos se producirán a partir del día siguiente al de la toma de posesión en esos puestos de

trabajo, una vez publicada la Resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

MORALES CAPARROS MARIA JESUS - DNI 24900419K

Firmado digitalmente por MORALES CAPARROS MARIA JESUS - DNI 24900419K
Fecha: 2021.09.20 09:36:23 +02'00'

Fdo: Mª Jesús Morales Caparrós, Gerente